

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORÍA**



CREA CENTRO DE DERECHOS DE LAS  
MINORÍAS Y GESTIÓN DE LA  
DIVERSIDAD, CUYO NOMBRE  
ABREVIADO ES MARZAL – PINEDO.

TALCA, 27 SET. 2022

Nº 1 2 2 9

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N°95, de 2022, todos del Ministerio de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Universitaria N°549 de 2022 que promulga el acuerdo N°2882 del Consejo Académico, que aprueba la propuesta de creación del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Derechos de las Minorías y Gestión de la Diversidad, propone al Rector autorizar la creación del centro indicado y propone a la Junta Directiva la modificación de la estructura orgánica.

b) Lo dispuesto en la Resolución Universitaria N°1970 de 2017, que aprueba el Reglamento de Centros que indica, particularmente lo preceptuado en su artículo 5.

c) La propuesta presentada por el Profesor Jorge del Picó, ante el Consejo Académico, propuesta aprobada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y por el Vicerrector Académico, y el acuerdo N°2882, adoptado por el Consejo Académico, en su sesión N°882 del 19 de Abril de 2022.

RESUELVO:

1) Autorícese la creación del Centro de Derechos de las Minorías y Gestión de la Diversidad, cuyo nombre abreviado es Marzal – Pinedo, conforme a documento anexo, que se entiende formar parte de la presente resolución, para todos los efectos.

2) Lo anterior es sin perjuicio de la necesaria modificación a la estructura orgánica, conforme a las facultades conferidas a la Junta Directiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL



CARLOS TORRES FUCHSLOCHER  
RECTOR

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 27 SET. 2022

**Propuesta de creación del  
“Centro de Derechos de las Minorías y Gestión de la Diversidad”  
(Centro Marzal – Pinedo)**

## **I. ANTECEDENTES**

El proyecto de creación del Centro de Derecho de las Minorías y Gestión de la Diversidad (Centro Marzal-Pinedo), fue elaborado por académicos y académicas pertenecientes principalmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con participación de académicas y académicos de otras Facultades e Institutos de la Universidad de Talca. Fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 15 de enero de 2020, y remitido luego a la Vicerrectoría Académica con fecha 20 de enero de 2020, solicitando dar curso a su tramitación en el Consejo Académico conforme a la normativa institucional de la Universidad de Talca<sup>1</sup>, instancia que aprobó la aprobación del Centro por la unanimidad de sus integrantes<sup>2</sup>. Con posterioridad, fue presentado ante la Junta Directiva, instancia universitaria que dispuso la realización de algunos ajustes que perfeccionan la instalación del Centro en la institucionalidad de la Universidad de Talca y potencian su proyección regional y nacional.

## **II. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. El Centro como iniciativa concordante con la misión de la Universidad de Talca.**

La Universidad de Talca, ha declarado como misión, “...la formación de personas en los distintos niveles de la educación superior dentro de un marco valórico. Busca la excelencia en el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la innovación tecnológica, y está comprometida con el progreso y bienestar del país y la región, en permanente diálogo e interacción con el entorno social, cultural y económico, tanto a nivel nacional como internacional”. Dicha misión está enmarcada, a su vez, en la siguiente visión: “Ser reconocida como una universidad pública de excelencia, innovadora en internacionalizada; comprometida con la sustentabilidad de su territorio y del país; y referente del sistema de educación superior en Chile en el desarrollo de la ciencia, la cultura y las artes”<sup>3</sup>.

Para el logro de estos propósitos la Corporación cuenta con un Plan Estratégico (PE) 2020-2030<sup>4</sup>, el cual define un derrotero, revisado y adecuado periódicamente, cuyo seguimiento declara para avanzar en su cumplimiento. Dicho Plan considera tres desafíos estratégicos,

---

<sup>1</sup> La solicitud de dar curso a la tramitación de la creación del Centro, incluyendo la constancia del acuerdo respectivo del Consejo expedida por Secretaria de Facultad profesora Fabiola Vergara, fue comunicada por el decano (s) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, profesor Ruperto Pinochet, el 20 de enero de 2020, mediante carta N° 010.

<sup>2</sup> Durante el lapso comprendido entre el mes de marzo de 2020 y marzo de 2022, la solicitud de creación del Centro quedó detenida en su tramitación, reactivándose en la tercera semana del mes de marzo de 2022, con su exposición ante el Consejo Académico, y luego ante la Junta Directiva. La versión expuesta incluyó los ajustes requeridos por los dos años transcurridos hasta la fecha de su exposición en el Consejo Académico.

<sup>3</sup> Considérese, al efecto, lo dispuesto en la R.U. 1260, de 12 de octubre de 2021, que promulga el acuerdo N° 1919 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que aprueba el Plan Estratégico 2030 de la Universidad de Talca. Asimismo, cabe tener presente el necesario ajuste derivado de la entrada en vigor de los nuevos estatutos universitarios.

<sup>4</sup> Plan Estratégico 2030 de la Universidad de Talca, R.U. N° 1260, de 12 de octubre de 2021.

estructurados en acciones que sistematizan y brindan coherencia a las iniciativas previstas para la década.

La creación y objetivos establecidos por el Centro, están en directa consonancia con los desafíos estratégicos declarados por la Universidad de Talca<sup>5</sup>.

En primer término, la labor comprometida por el Centro es coincidente con acciones e iniciativas contenidas en el **Desafío estratégico 1**, referido a **formar personas** para un mundo global, al potenciar su rol como protagonistas de las transformaciones sociales y tecnológicas para el bienestar humano y el desarrollo de una sociedad más sustentable, a partir del reconocimiento de sus identidades y la tutela de los derechos asociados al consecuente reconocimiento de sus diversidades. En particular, aporta a la formación de profesionales bajo el sello distintivo de la Universidad de Talca, aportando en la actualización del Modelo Educativo, al proveer elementos distintivos y transformadores establecidos en los valores corporativos (iniciativa 1.2)”, como la inclusión integradora de la diferencia y al “fortalecimiento del trabajo docente orientado a promover las competencias claves del ciudadano del siglo XXI”, mediante la promoción del aprendizaje en contextos laborales reales, desarrollando trabajo interprofesional y promoviendo la participación de estudiantes en investigaciones (iniciativa 1.3).

En segundo lugar, la labor comprometida por el Centro es coincidente con acciones e iniciativas contenidas en el **Desafío estratégico 2**, referido a **“investigar, crear e innovar con liderazgo nacional e internacional para contribuir al desarrollo regional y del país con impacto global”**. En particular, colabora en su concreción al contribuir a consolidar núcleos y redes de investigación inter y transdisciplinario en temas relevantes de la actualidad, como la inclusión e integración social de minorías, con un real y necesario impacto en el desarrollo regional y nacional (iniciativa 2.1); y al promover la participación sistemática y frecuente de estudiantes de pre y posgrado en actividades de investigación y creación para lograr sinergias y generar beneficio mutuo en los procesos de investigación/creación y de formación (iniciativa 2.1). Asimismo, el trabajo del Centro permitirá aportar en términos de la complejidad de investigación, ya que los académicos que lo integran abordarán líneas de estudio insuficientemente exploradas y/o profundizadas en el país, como los conceptos y categorías de género, inclusión, multiculturalidad y derechos de las minorías, además del estudio de los caracteres de agrupaciones sociales identitarias minoritarias, cuya presencia e impacto en los demás grupos de la sociedad adquirió relevancia a partir de los hechos ocurridos en octubre de 2019 y la posterior emergencia sanitaria. De igual modo, el Centro postula realizar una importante contribución al trabajo interdisciplinario -apreciable al revisar las distintas áreas de

---

<sup>5</sup> Sin perjuicio de la actual vigencia de dicho plan, al momento de ser aprobado la propuesta de Centro por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se consideró los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2016-20, período en el cual la Universidad se propuso cumplir dos objetivos principales<sup>5</sup>: consolidar el desarrollo de la complejidad, y contribuir al desarrollo de la región y del país. Correlativamente, la Universidad consideró como focos específicos de trabajo, alcanzar la excelencia académica y la conversión en una universidad compleja; realizar una gestión eficiente de la complejidad; contribuir al desarrollo regional y nacional; y, promover competencias y aprendizaje para el desarrollo de la estrategia. Las distintas facetas de trabajo definidas por el Centro, cuya creación se propone, a la luz de lo que se desarrollará en los apartados sucesivos, son concordantes con tales propósitos, a la vez que se encuentran incorporados los valores comprometidos por la Universidad de Talca como principios que informan sus acciones: tolerancia e Inclusión, pensamiento crítico, convicción Democrática, y responsabilidad social e integridad.

trabajo en que se desempeñan sus miembros- todos de reconocido prestigio en sus respectivas disciplinas. Del mismo modo, contribuirá al desarrollo regional y nacional, generando conocimientos y ambientes de co-creación, “que estimulen procesos de cambios sociales”, asumiendo que “parte de las políticas sociales, o bien excluyen a ciertos estamentos de la sociedad o carecen del nivel de especificidad que requieren”<sup>6</sup>, en un sentido contrario a los propósitos del Centro, en que se trabajará con grupos humanos que, siendo de diferente naturaleza, tienen en común su marginación tanto de la sociedad como de las iniciativas que nacen desde el Estado, lo que los mantiene en una suerte de estancamiento que obstaculiza su desarrollo. Asimismo, la creación del Centro está en sintonía con lo declarado en su momento en el PE 2016-2020<sup>7</sup>, que en lo referente al Centro mantiene su vigencia, especificando que, “*la Universidad de Talca pondrá especial énfasis en promover y fortalecer la inclusión social, impulsando acciones que permitan el cumplimiento de los derechos sociales, políticos, culturales, equidad de género, diversidad sexual, discapacidad y multiculturalidad de las personas que habitan el territorio maulino y los espacios de influencia de la Corporación*”.

En tercer lugar, la labor comprometida por el Centro es coincidente con acciones e iniciativas contenidas en el **Desafío estratégico 3**, referido a “**promover la sustentabilidad como pilar de la vinculación con el entorno y del desarrollo institucional, de la región y del país**”. En particular, se evidencia esta coincidencia al contribuir en la generación de información de los avances y progresos de acciones asociadas a “Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Maule” (iniciativa 3.1): articulando acciones de docencia, investigación e innovación en la vinculación con la comunidad organizada y empresas, permitiendo una interacción activa recíproca y de mutuo beneficio (iniciativa 3.2); promoviendo la colaboración permanente entre Empresa-Universidad-Gobierno Regional-Organizaciones comunitarias, generando estrategias de desarrollo y políticas públicas en las áreas sociales, productivas y ambientales (iniciativa 3.2); y, fortaleciendo la comunicación bidireccional con la comunidad como mecanismo de retroalimentación activa, respondiendo de manera eficiente y personalizada a las demandas externas (iniciativa 3.4).

## 2. El Centro como iniciativa concordante con la misión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha declarado que su misión es, “*el cultivo de las ciencias jurídicas, lo que desarrolla a través de la formación de juristas y profesionales en este campo, así como por medio de la generación, desarrollo, difusión y aplicación del conocimiento jurídico, dentro del respeto y la promoción de la dignidad esencial de la persona humana, el desarrollo de la cultura jurídica humanista y la búsqueda de la libertad, la justicia, la tolerancia, la seguridad jurídica y la realización, protección y fortalecimiento del Estado constitucional y democrático de Derecho*”.

La iniciativa de crear el Centro ha surgido en el seno de la comunidad de un grupo de académicas y académicos de la Facultad, pertenecientes a distintas áreas disciplinarias dentro del campo del derecho y las ciencias sociales y políticas, quienes han concordado en la necesidad de unir sus esfuerzos individuales para crear y desarrollar un centro de estudios e intervención social,

<sup>6</sup> Rojas Marín, Álvaro, en Villalobos, Pablo y Escobar, Bernardita (editores), *La innovación social para Chile: De la praxis a las políticas públicas*, Programa Cieplan - UTalca, 2016, p. 15.

<sup>7</sup> Plan Estratégico Universidad de Talca 2016-2020, en [https://www.otalca.cl/content/uploads/2019/04/Plan\\_Estrategico\\_2020.pdf](https://www.otalca.cl/content/uploads/2019/04/Plan_Estrategico_2020.pdf), p. 27.

abocado al estudio del derecho de las minorías, con un carácter interdisciplinario, tanto dentro del campo propio del derecho, como del correspondiente al campo general de las ciencias sociales y de otras disciplinas desarrolladas bajo el amparo de la Universidad.

El objetivo del Centro es concordante plenamente con lo expuesto en la misión, especialmente en lo que respecta a, [la] “*generación, desarrollo, difusión y aplicación del conocimiento jurídico, dentro del respeto y la promoción de la dignidad esencial de la persona humana*” y la “*protección y fortalecimiento del Estado constitucional y democrático de Derecho*”.

De manera adicional, destacan tres aspectos que constituyen un aporte relevante al desarrollo de la Facultad. El primero, el carácter jurídicamente multidisciplinario de la convocatoria, incluyendo perspectivas tanto del derecho público como del derecho privado y las ciencias del derecho<sup>8</sup>. El segundo, su contribución a fortalecer las actividades que la Facultad desarrolla en la ciudad de Talca y en la Región del Maule, definidas como los territorios prioritarios del trabajo mancomunado ya descrito. El tercero, su carácter absolutamente inclusivo, pues se concibe como un espacio concertado de trabajo abierto a la participación de todas las académicas y todos los académicos y profesionales interesados en desarrollar las temáticas que definen al Centro.

Cabe destacar que, sin perjuicio que la propuesta de creación del Centro ya tiene larga data, su pertinencia ha sido favorecida por la actual coyuntura social, política y cultural, respecto de la cual contribuye de manera directa a brindar una respuesta universitaria responsable y oportuna a las demandas y expectativas de la comunidad regional y nacional. En tal sentido, su naturaleza necesariamente interdisciplinaria concita virtuosamente el aporte de académicas y académicos que cultivan diversas disciplinas allende el restrictivo espacio jurídico, convocando académicas y académicos de diversas unidades académicas.

### **3. Síntesis conclusiva de la fundamentación.**

En síntesis, las académicas y los académicos que integran el proyecto de Centro cuya aprobación se somete a consideración de la Junta Directiva, comparten el marco principal -tanto universitario como de la Facultad- proponiendo de manera coherente la concertación de voluntades y competencias, en un esfuerzo común de contribución al desarrollo integral de las Región del Maule y otros territorios de trabajo e influjo universitario definido por su Plan Estratégico. Realizan lo anterior por medio de *programas de trabajo específicos* que, abordando la realidad y problemas que afectan a minorías sociales previamente identificadas, promuevan un modo de vida armónico caracterizado por la integración de las diversidades personales y comunitarias, la conformación de una sociedad libre de excepciones inequitativas e injustas fundadas en la diferencia social, proponiendo en cambio la promoción del respeto a la dignidad de los individuos y comunidades postergadas, al amparo de esta motivación.

En razón de ello, con el apoyo del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Consejo Académico de la Universidad de Talca, sometemos de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, la creación del “*Centro de Derechos de las Minorías y Gestión de la Diversidad*”, el que también podrá utilizar el nombre acotado de “*Centro Marzal Pinedo*”.

---

<sup>8</sup> Entre los integrantes fundadores del Centro, se cuentan académicas y académicos de los tres departamentos jurídicos de la Facultad, incluidos el actual director del Departamento de Derecho Público. Asimismo, se incorporarán al Centro, una vez aprobada su creación, académicos del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política.

### III. DE LA DEFINICIÓN UNIVERSITARIA, TIPO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO.

La Universidad de Talca acuerda crear un centro universitario de estudios con perspectiva interdisciplinaria, cuyo objeto es la observancia social, política y jurídica de los derechos humanos de las minorías comunitarias y sociales, con énfasis en grupos vulnerables o afectados de manera negativamente discriminatoria por el orden social.

Su constitución es realizada en conformidad a la normativa contemplada en las Resoluciones Universitarias N° 1970, de 22 de noviembre de 2017, y N° 1851 de 22 de octubre de 2018, que genéricamente dispone que los centros son unidades creadas por una Vicerrectoría, Facultad o Instituto para desarrollar y transferir conocimiento científico y/o tecnológico respecto de un área temática.

En la especie, y en conformidad a lo prescrito en el artículo 2° inciso tercero del citado Reglamento, el centro se tipifica como un “Centro de Estudios”, con énfasis en actividades de investigación, transferencia del conocimiento y vinculación con el medio, con perspectiva interdisciplinario.

El nombre oficial del centro es “**Centro de Derechos de las Minorías y Gestión de la Diversidad**”. Podrá utilizar como identificación abreviada la denominación de “Centro Marzal Pinedo”, seguida por el nombre formal completo antes indicado<sup>9</sup>. Asimismo, deberá destacar en sus programas, la perspectiva interdisciplinaria que lo caracteriza.

### IV. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y EJE TEÓRICO DEL CENTRO

La creación de un centro de estudios universitario, con los caracteres ya indicados, se sustenta en una reflexión compartida por sus promotores, sobre los dos ejes teóricos que lo sustentan, esto es, el concepto de **minorías** en la perspectiva amplia de los derechos humanos, y la noción de **diversidad** en la perspectiva de su gestión institucional socialmente integradora.

En tal sentido, considera los siguientes conceptos, tenidos en vista en su fundamentación.

**Derechos humanos y derechos de las minorías.** Los derechos humanos<sup>10</sup>, que emanan de la dignidad humana, son un contrapeso frente al poder del estado, determinando su naturaleza

---

<sup>9</sup> El uso de los nombres personales indicados corresponde a dos académicos cuya memoria identifica los valores y sensibilidades compartidas de los académicos que integran el centro, reconociendo al antropólogo Manuel Marzal y al filólogo Javier Pinedo, respectivamente. **Manuel Marzal** destacó por su trabajo referido a los pueblos originarios andinos, con una obra de gran magnitud derivada de su vida con los indígenas en Ecuador y Perú, incursionando también en el estudio de los sincretismos religiosos y la valoración de la pluralidad cultural y el respeto a las minorías. Culminó sus días como rector de una universidad en el Perú. **Javier Pinedo Castro**, por su parte, dedicó gran parte de sus afanes académicos al estudio de la cultura americana, destacando la importancia del estudio de la evolución de las ideas, con una perspectiva de gran valoración del pluralismo social y político de los pueblos y naciones del continente. Fue director del Instituto Abate Molina y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. El recuerdo de sus nombres simboliza una forma de valoración de la multiculturalidad como concepto presente en el respeto a las minorías comunitarias y sociales.

<sup>10</sup> Se asume por parte del Centro el concepto amplio de derechos humanos, no reducido a su consideración jurídica. En este último campo, cabe distinguir la noción de derechos fundamentales, que constituye la recepción

esencial de derechos -no supeditados conceptualmente en esta lógica de poder- a una contrapartida de deberes, salvo aquellos de tipo horizontal que correspondientes a la exigencia correlativa de los derechos expuestos bilateralmente por otras personas. Respecto del modo disciplinario asumido para analizar la realidad de las minorías sociales, y especialmente las vías de una eventual intervención tutelar en su beneficio, concurren en nuestra visión al menos dos teorías. La primera, sostiene que el énfasis en los derechos humanos podría resolver el problema de los grupos minoritarios existentes en el seno de una sociedad, en que predomina la identidad común y la producción cultural de una determinada mayoría, garantizando derechos civiles y políticos básicos a todos quienes integran dicha sociedad, de manera independiente de su vinculación a un grupo de pertenencia, tal como lo ha sostenido la tradición liberal contemporánea como oferta sustitutiva de una perspectiva específica de derechos de las minorías.

En un sentido diferente, que compartimos como más pertinente con la concepción del Centro y más efectivo en cuanto a sus objetivos, se plantea complementar la concepción de los derechos humanos con la perspectiva específica de los derechos de las minorías, asumiendo que en un estado que reconoce en algún momento de su evolución social y política su realidad multicultural, una teoría de lo justo debe incluir tanto derechos universales -asignados a los individuos independientemente de su pertenencia al grupo- como también determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un estatus especial para las identidades y culturas minoritarias.

Sin perjuicio de lo dicho, en el caso de los derechos de las minorías, dejamos constancia de la voluntad de quienes integran el Centro, en orden a evitar todo sesgo negativo que conspire contra una visión integradora amplia, respetuosa de los principios informadores de pluralismo y tolerancia, rechazando todo planteamiento de asimilación coercitiva de grupos minoritarios o de enaltecimiento artificial bajo el pretexto de su mejor tutela estatal. La discriminación positiva, propuesta en un estadio inicial que preceda a la igualdad e integración deseadas, no debe confundirse con privilegios que afecten los principios comunes del sistema democrático, declarando por tanto como sus límites a los derechos individuales, la democracia y la justicia social.

**Recepción jurídica de los derechos humanos y la diversidad.** Desde una perspectiva jurídica, el eje teórico que fundamenta la creación del centro considera los siguientes aspectos. En primer lugar, la pretensión histórica de lograr la convivencia de los individuos en agrupaciones colectivas, basadas en la armonización de los intereses individuales y comunitarios, ha sido resuelta sobre la base de establecer un orden social de las conductas deseables en función del bien común. Dicho orden está basado en prescripciones cuyo contenido y naturaleza han transitado desde el predominio religioso hasta el imperio jurídico contemporáneo, previa consideración de la moral como antecedente ineludible de la oportunidad y contenido de la norma. En segundo lugar, la juridización del ordenamiento colectivo considera, en mayor o menor medida, un predominio de la noción social – con pretensión de valoración de la voluntad asociativa, real o presunta- por sobre el fundamento comunitario, afectando en los hechos la subsistencia de los sistemas naturales no estrictamente voluntarios de convivencia y, de manera principal, al relevar la importancia cuantitativa de la expresión de la voluntad como fundamento

---

jurídica con expresión legal del catálogo de derechos humanos priorizados por una sociedad determinada, y sistematizados generalmente en el bloque de derechos incluidos en los textos constitucionales.

legitimante del orden social, dando lugar a la apreciación predominante de la conformación de las mayorías numéricas para la creación y aprobación de las normas colectivas imperativas y cuya transgresión es sancionada por el Estado, es decir, las leyes políticamente originadas, que constituye la caracterización política de nuestra sociedad. En tercer lugar, y sin perjuicio de la validez de esta consideración, la valoración de la regla de mayoría en materia política para adoptar las decisiones que importan a la colectividad ha dado lugar a diversos problemas relacionados con aquellos sujetos que se encuentran en situación temporal o permanente de ser ubicados como parte de las minorías, siendo afectados tanto en el plano social como político. Algunas de ellas refieren a la postergación de sus prioridades, su eventual invisibilización por razones cuantitativas, su invisibilización forzadas por su apreciación negativa por parte de quienes integran las mayorías, encontrándose en la base del conflicto social contemporáneo, particularmente cuando la tolerancia del abuso sobrepasa límites implícitamente convencionales. Finalmente, podemos compartir también la afirmación que, “los sistemas jurídicos de poder producen a los sujetos a los que más tarde representan”, en la medida que los sujetos regulados por las estructuras, en virtud de que están ligados a ellas, se construyen, se definen y se reproducen de acuerdo con la imposición de dichas estructuras, incluyendo la constitución de prácticas excluyentes que una vez instalada la estructura normativa de naturaleza jurídica, son de dificultosa percepción<sup>11</sup>.

**Diversidad.** La diversidad, a partir de caracteres propios o diferenciados, es la cualidad distintiva de sujetos individuales o grupales, determinando la necesidad de acciones sociales prioritariamente dirigidas hacia grupos excluidos o discriminados negativamente. La valoración de la diversidad social permite asentar como principio orientador de dicho valor, a la multiculturalidad, asumida como una base que permite y facilita la construcción y respeto de las identidades individuales y comunitarias también por vías institucionales.

Una perspectiva integral de la consideración social de la diversidad, y de una adecuada intervención académica, implica considerar y conjugar la concurrencia de una visión sociológica centrada en el pluralismo, una visión ética centrada en la tolerancia y una visión política afincada a su vez en la idea democrática. Junto con ello, reconoce la importancia determinante del lenguaje y del o los modelos de gestión considerados y asumidos.

El **lenguaje** y los **conceptos** son también expresivos de la diversidad social, a la vez que significativos de las categorías y conceptos dominantes en una sociedad en un tiempo determinado de su historia, tal como ocurre con las nociones de género, discapacidad, migrante, familia y disidencia. En la perspectiva asumida por el Centro, el **género** es la interpretación cultural del sexo, el significado inscrito culturalmente en un sexo, proyectando la forma en que las sociedades simbolizan al cuerpo sexuado, así como su utilización para “ordenar y articular las relaciones sociales”. A partir de dicho concepto, la configuración de la dignidad personal incluye la autonomía configurante de la propia identidad, incorporando las nociones cualitativas de paridad y respeto de las disidencias efectivo-genéricas. Respecto de la **discapacidad**, las personas en dicha situación han bregado por el derecho a su consideración como parte de una legítima diferencia y no como el sujeto prioritario de una política sanitaria que atiende patologías socialmente inhabilitantes, debiendo conjugarse de manera armónica el respeto del derecho igualitario a la integración civil y ciudadana plena, con el acceso fluido y sin obstáculos a los servicios sociales que permiten dicha integración igualitaria. La persona **migrante**, por su parte,

---

<sup>11</sup> Cfr. KYMLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural*, trad. Carme Castell, Paidós, Madrid, 1996, pp. 14-15 y 19.

debe ser reconocida primero en su dignidad personal esencial y luego en su situación migratoria, recogiendo y simbolizando aquí el reconocimiento de la multiculturalidad que su personalidad representa y su recepción en la noción de diversidad social. Respecto de la **familia**, declara el reconocimiento de formas diacrónicas de solidaridad intergeneracional y de acogida a quienes generacionalmente evidencian diferencias valóricas y culturales, superando positivamente la base primaria de consideración de sangre, afecto y alianza. Las **creencias** religiosas y la espiritualidad constituyen un elemento determinante de la identidad y sentido de vida de una parte mayoritaria de la población, no correspondiendo al estado la ponderación o calificación del *corpus* de creencias, sino el reconocimiento con inmunidad de coacción de la libertad religiosa y de culto, en especial de las minorías. Finalmente, en el medio **rural** subsisten, muchas veces de manera precaria, micro culturas conservadas por grupos humanos vivos, en especial comunidades campesinas e indígenas en territorios de frontera interior, que demandan un respetuoso acompañamiento en el tránsito temporal o permanente a los espacios urbanos, sin violar su identidad y cultura propias.

**Gestión de la diversidad.** Teniendo en vista lo dicho precedentemente, la gestión de la diversidad considera como aspectos caracterizadores a los siguientes elementos. Primero, la gestión se entiende como la administración, organización y funcionamiento de una iniciativa institucional con la participación de los actores involucrados, de integración de sujetos diferentes en actividades de la comunidad, y su participación en el gobierno estatal centralizado y descentralizado (comuna y región principalmente). Segundo, asume la instrumentalización positiva de la diversidad, considerando una perspectiva que respeta la consideración igualitaria de la diversidad individual y comunitaria, centrada en la identidad y la cultura. Tercero, promueve la protección social y la tutela jurídica del derecho a la identidad, en los procesos comunitarios y sociales inclusivos [inclusión e integración en organizaciones sociales, con respeto a su identidad autodefinida, referida o relacionada – sin carácter taxativo- a la diferencia, el género, la cultura, la historia, la relación diacrónica o las creencias. En definitiva, su realización, cumple de manera prioritaria una función de aseguramiento de los derechos y una finalidad de promoción y defensa de las culturas.

**Síntesis.** El Centro propuesto, desde una perspectiva académica de valoración de la vida comunitaria, del respeto a la dignidad esencial de toda persona humana y del rechazo ético a toda forma de abuso y discriminación negativa basada en la diferencia artificial que ataca la igualdad de todas las personas, concierta voluntades y perspectivas disciplinarias cultivadas en la Universidad, para identificar, caracterizar y analizar el origen y formas expresivas de la discriminación social y jurídica basadas en la afectación de la concepción igualitaria de la personalidad humana particularmente respecto de las minorías religiosas, sexuales, de género, culturales, geográficas, de la discapacidad y de la ruralidad campesina e indígena, priorizando de manera no excluyente el espacio geográfico correspondiente a la Región del Maule y los territorios aledaños, incluido el espacio de la propia comunidad universitaria.

## **V. MISIÓN.**

El Centro tiene como misión promover la valoración de la vida comunitaria, el respeto a la dignidad esencial de toda persona humana y el rechazo ético a toda forma de abuso y discriminación negativa basada en la diferencia artificial, que ataque o minusvalore el derecho al reconocimiento de la igualdad esencial de todas las personas integradas en agrupaciones

comunitarias o sociales, fundada de manera total o parcial, de forma explícita o implícita, en su condición de integrar una minoría.

Con tal propósito, concierta voluntades y perspectivas disciplinarias cultivadas en la Universidad de Talca, para identificar, caracterizar y analizar el origen y formas expresivas de la discriminación social y jurídica basadas en la afectación de la concepción igualitaria de la personalidad humana particularmente en el caso de las minorías religiosas, sexuales, de género, culturales, geográficas, personas en situación de discapacidad, de la ruralidad campesina, con énfasis pero no exclusivamente, de aquellas comunidades insertas en el espacio geográfico de las regiones del Maule, O'Higgins y Ñuble, **así como de los integrantes de la propia comunidad universitaria.**

## **VI. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.**

El objetivo general del Centro es el estudio integral de las interrelaciones contemporáneas entre la sociedad y determinadas minorías sociales o comunitarias, desde una perspectiva académica interdisciplinaria, centrada en la observancia efectiva de sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales, con el propósito de contribuir a su conocimiento, comprensión y valoración como sujeto distinguible en su dignidad humana, propendiendo a erradicar expresiones normativas excluyentes y no inclusivas de naturaleza jurídica, y favoreciendo su reconocimiento como actor relevante en la esfera pública, por vías legislativas y de políticas públicas que valoren la diversidad social.

Son objetivos específicos del Centro los siguientes:

1. Investigar la realidad contemporánea de las causas, medios y efectos de la discriminación negativa y exclusión de determinadas minorías sociales y comunitarias por parte del Estado y sus agentes, aplicando una **perspectiva interdisciplinaria** que permita y facilite comprender las interrelaciones contemporáneas entre la sociedad política y las comunidades cuantitativa o cualitativamente calificadas como minorías.
2. Analizar la relevancia contemporánea de la diferencia individual y comunitaria considerada como un valor socialmente relevante.
3. Identificar y caracterizar las causas determinantes de los sistemas de exclusión o inclusión imperfecta de las minorías sociales en la participación activa en la vida política, en el acceso a bienes públicos y en la postergación de la satisfacción de sus necesidades básicas, incluyendo el derecho de subsistencia cultural.
4. Identificar, caracterizar y promover los derechos de los integrantes de comunidades que requieran su visibilización y respeto efectivo, sea por causa de acciones de discriminación, postergación negativa o emergencia reciente en el marco de la ampliación de los espacios de identidad personal y cultura.
5. Promover la difusión del paradigma inclusivo de las minorías sociales, por medio de la docencia regular universitaria, escolar formal y preescolar, así como mediante conferencias y otras formas expositivas de impacto social.

6. Extender el conocimiento adquirido, a los actores comunitarios, sociales y políticos, desde una perspectiva que asuma positivamente a la pluralidad existente en el país.

7. Asesorar jurídicamente a instituciones gubernamentales, legisladores, entidades religiosas y sus organizaciones federativas, en el conocimiento crítico y perfeccionamiento de la normativa legal vigente.

8. Favorecer el reconocimiento de las comunidades diversas, como actores relevantes en la esfera pública, por medio de la elaboración y promoción de reglas institucionales y políticas públicas que valoren la diversidad social y la consiguiente recepción normativa del pluralismo avanzado y la tolerancia.

9. Promover la participación de estudiantes de pregrado y postgrado en las actividades de investigación y extensión, facilitando la canalización de sensibilidades generacionales específicas respecto de la inclusión e integración social, y de rechazo de formas de discriminación negativa subsistentes tanto en el ámbito público como en el privado.

## **VII. DE LA FUNCIONALIDAD DEL CENTRO Y SUS ACTIVIDADES.**

Sobre la base de la determinación de las comunidades minoritarias y las situaciones de discriminación, sometimiento, o rechazo de base social y/o jurídica, las integrantes y los integrantes del Centro, elaborarán proyectos y ejecutarán acciones y programas que promuevan el reconocimiento público y el término de modalidades normativas jurídicas de exclusión, favoreciendo la integración social participativa y valorando el diálogo, como forma basal de resolución de los conflictos.

Asimismo, sobre la base de la identificación y caracterización de las minorías sociales y considerando experiencias comparadas, elaborará modelos de gestión colaborativa de la diversidad social en colectividades sociales, comunidades y grupos de individuos sin conciencia explícita del vínculo, tanto en la esfera pública como privada, que incidan en una convivencia progresivamente más armónica, basada en el respeto de la dignidad esencial de las diferencias humanas.

Dentro de este marco, son funcionales al cumplimiento de los fines del Centro, las siguientes actividades:

### **1. Investigación:**

- Realización de estudios sobre las causas, medios y efectos de la discriminación negativa y exclusión de determinadas minorías sociales y comunitarias por parte del Estado y sus agentes.
- Elaboración de proyectos de investigación, preferentemente colectivos e interdisciplinarios, sobre las materias indicadas.
- Confeccionar, sobre la base de estudios de campo y posterior análisis cualitativo, una identificación de las minorías existentes en la zona de acción del Centro, una descripción de

sus características modeladoras como minorías distinguibles y la detección y análisis de los problemas de inequidad que les afectan.

- Evaluar posibles reformas legales sobre la materia y elaborar los respectivos proyectos legislativos.
- Analizar la nueva institucionalidad constitucional y legal, surgida del proceso constituyente en curso, en cuanto se refiera a la consagración de los derechos de las minorías.

## **2. Transferencia del conocimiento:**

- Elaborar programas curriculares que contribuyan a la formación universitaria, en una perspectiva plural de libertad de creencias;
- Brindar asesoría profesional a entidades públicas, organizaciones privadas y en general a personas jurídicas sin fines de lucro, sean de derecho público o de derecho privado, incluyendo asociaciones comunitarias, en la aplicación de la normativa legal especializada que consagre el derecho de las comunidades y los sujetos individuales.
- Prestar asistencia técnica para la instauración de modelos de gestión comunales y educacionales, entre otros, que consideren como criterio rector la aceptación de la diversidad, la optimización de la inclusión e integración de las minorías y la identificación y denuncia de formas y sistemas discriminatorios.
- Prestar asesoría especializada desde las disciplinas cultivadas por los académicos concurrentes en las actividades del centro.
- Favorecer el aprendizaje en contextos laborales reales, por medio de la inclusión de estudiantes de pre y postgrado en labores de transferencia tecnológica y extensión universitarias.
- Colaborar con organizaciones sociales, de todo tipo, en la formación de capital humano.
- Difundir la nueva institucionalidad constitucional y legal, surgida del proceso constituyente en curso, referida a derechos de las minorías.

## **3. Vinculación con el medio interno y externo:**

- Difundir las normas que tutelan el derecho de las minorías en Chile.
- Promover la difusión de las normativas integradoras.
- Promover la difusión y de experiencias replicables.
- Promover la preservación de las expresiones culturales cultivadas por comunidades tradicionales.
- Promover en el seno de la comunidad de la Universidad de Talca, una visión compartida de promoción de la apreciación y respeto de la diversidad, en todas sus formas de expresión, como un elemento propio enriquecedor de la vida universitaria y su mejor proyección al medio externo.

## **VIII. RADICACIÓN Y DEPENDENCIA.**

El Centro tendrá su domicilio en la ciudad de Talca, en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ubicada en el campus Lircay, s/n.

Dependerá de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sin perjuicio de la competencia que normativamente corresponda a las autoridades respectivas de las Facultades e Institutos a los cuales se encuentren adscritos los académicos y las académicas de disciplinas diferentes a las

jurídicas y, en especial, de la función coordinadora y promotora del trabajo con perspectiva interdisciplinaria que cumple la Vicerrectoría Académica.

Transcurridos dos años desde la creación e instalación del Centro, se evaluará su dependencia futura de la Vicerrectoría Académica, en función de la optimización del trabajo interdisciplinario y a la luz de los resultados obtenidos.

Las actividades se desarrollarán de manera preferente en las regiones del Maule, O'Higgins y Ñuble, sin perjuicio de su extensión a todo el territorio nacional, o en países con los cuales exista convenio de colaboración con entidades gubernamentales, académicas, o de la sociedad civil en general.

#### **IX. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS.**

El Centro será cobijado en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Talca, con la posibilidad de contar a futuro con un espacio compartido con el "Centro de Derechos de la Infancia y la Adolescencia", visualizando de mejor manera los Centros de la Facultad existentes en Talca.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asimismo, reconocerá las horas de trabajo dedicadas por los participantes a las distintas iniciativas comprometidas y programadas, atendiendo los diferentes grados de compromiso horario. Del mismo modo, contará con los recursos que la Facultad dispone para el desarrollo de las tareas de sus académicos, considerando los espacios laborales individuales, así como su equipamiento consistente en ordenadores, mobiliario y artículos de oficina.

Los académicos con proyectos vigentes que gocen de financiamiento externo, vincularán parte de sus actividades con aquellas que sean coincidentes con los propósitos del Centro, permitiendo el acceso a recursos complementarios. En el mismo sentido, los académicos que han ejecutado proyectos concursables en el pasado reciente, ponen a disposición del Centro otros medios que facilitan la labor cooperativa entre los académicos participantes.

Los académicos participantes disponen de bibliotecas físicas y virtuales, además de acceso a internet con derechos para acceder a fuentes bibliográficas remotas, en las materias que son objeto de atención en el Centro.

Considerando que las actividades del Centro consideran acciones autónomamente definidas y otras de interés específico interno y mandato directo de la Universidad de Talca, se ha solicitado y se encuentra en estudio un aporte de nivel central o descentralizado que permitan cumplir tareas de representación institucional, coordinación, ejecución y difusión de políticas universitarias en las áreas de género y paridad, disidencias sexo-genéricas, migración, discapacidad y promoción general del respeto de los derechos humanos.

El Centro, por medio de sus académicas y académicos asociados postulará a fondos concursables de la Universidad de Talca para equipamiento, investigación y organización de eventos académicos, conforme a sus líneas de trabajo y prioridades.

El Centro, por medio de sus académicas y académicos asociados postulará a fondos concursables externos a la Universidad, públicos y privados, nacionales e internacionales.

El Centro asumirá como contraparte del Convenio suscrito en 2011 por la Universidad de Talca y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, ejecutando líneas de trabajo conjuntas en, al menos, tres dimensiones diversas. En la primera de ellas, correspondientes a la dictación de un diplomado de especialidad, ya existe el compromiso respectivo suscrito en el mes de agosto de 2022.

Existe un preacuerdo de vinculación con el Observatorio de Gestión de la Diversidad de Aragón (España), por intermedio de la profesora Zoila Combalía, en virtud del cual se facilitará la transferencia de información y modelos de intervención, para su réplica en los territorios que comprenden la zona de trabajo del Centro.

Existe, asimismo, un acuerdo preliminar con el Centro de Estudios Constitucionales de Chile (CECOCH), por intermedio del profesor Humberto Nogueira, en virtud del cual las actividades del programa de promoción de la libertad de creencias y derechos de las minorías religiosas se realizarán en colaboración entre ambos centros, especialmente en aquellas que se planifiquen para su realización en Santiago.

## **X. ACADÉMICOS PARTICIPANTES. IDENTIFICACIÓN, FORMA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN TEMPORAL.**

### **1. Identificación general de los académicos participantes.**

- **Prof. Dr. Jorge del Picó Rubio**, profesor asociado de Derecho Civil y Ciencias del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El profesor Del Picó declara entre sus líneas de investigación el derecho de la libertad de creencias y de las minorías religiosas, área en la cual ha ejecutado un proyecto Fondecyt regular. Asimismo, en el campo del derecho de la persona y la familia, ha investigado y publicado artículos y libros en los cuales ha tratado el reconocimiento civil de las parejas formadas por personas homosexuales. En el área de gestión académica, ha ejercido como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el período comprendido entre octubre de 2007 y abril de 2014, dirigiendo a la fecha el Programa de Doctorado en Derecho.
- **Prof. Dr. Iván Obando Camino**, profesor asociado de Derecho constitucional y político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El profesor Obando, actual director del **Departamento de Derecho Público**, ha tenido una destacada actividad como asesor legislativo e investigador en las áreas de ciencia política, recursos naturales y derecho a la igualdad de minorías históricamente excluidas. Ha sido investigador responsable de proyectos de investigación del programa Fondecyt, co-investigador en proyectos de investigación internacionales, integra el respectivo grupo de estudio en CONICYT y ha sido evaluador del programa de Formación de capital Humano Avanzado de CONICYT desde 2013.
- **Prof. Dr. Isaac Ravetllat Ballesté**, profesor asociado de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El profesor Ravetllat ha dedicado gran parte de su trabajo académico al derecho de la infancia y adolescencia, aplicando una perspectiva contemporáneamente compleja. Ha destacado su participación en diversas organizaciones

chilenas y españolas, participado en congresos y realizado otras actividades sociales y académicas en las cuales ha abordado la perspectiva de género y del derecho a la diferencia especialmente en el caso de la comunidad LGBTI.

- **Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda**, profesor asociado de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El profesor Mondaca, proveniente de la Universidad Católica del Norte, en la cual fue su decano hasta la integración en la Universidad de Talca, ha tenido una dilatada obra dedicada al análisis de las relaciones jurídicas y sociales de las comunidades de migrantes, particularmente en el Norte Grande. Asimismo, dentro del Derecho Civil, ha hecho lo propio en el campo del Derecho de Familia, en donde se ha adjudicado en 2022 un proyecto Fondecyt regular.
- **Prof. Dr. Cristián Contreras Rojas**, profesor asistente de Derecho Procesal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El profesor Contreras ha desarrollado líneas de investigación centradas en el derecho al acceso a la justicia, con particular énfasis en la prueba en el caso de grupos sociales vulnerables. Actualmente ejecuta un proyecto de investigación Fondecyt de iniciación. Intervención de niños en el proceso judicial.
- **Prof. Dra. Fabiola Vergara Ceballos**, profesora de Ciencias del Derecho, adscrita como conferenciante a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde ha sido directora de la Carrera de Derecho. La profesora Vergara declara como líneas de investigación el derecho de la libertad de creencias y el análisis del fenómeno migratorio, con énfasis en los conflictos laborales en ambos casos, y de acceso a la salud en el caso de la comunidad inmigrante.
- **Prof. Dra. Marcela Acuña San Martín**, profesora de Derecho Civil, adscrita como conferenciante a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde ha sido directora de la carrera de Derecho hasta la fecha. La profesora Acuña, con línea de investigación declarada en Derecho de la familia y con énfasis en filiación, ha tenido una destacada carrera en el ámbito de la gestión universitaria, particularmente en el ámbito de aseguramiento de la calidad de la gestión.
- **Prof. Dra. Daniela Jarufe Contreras**, profesora de Derecho Civil, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. La profesora Jarufe ha trabajado diversas materias de Derecho de familia, incluidas dentro de las prioridades del Centro, entre las que destacan la situación de la mujer en situación de vulnerabilidad social y el régimen de la pareja.
- **Prof. Dr. Hernán Paillán Legue**, profesor asociado de la Facultad de Agronomía. El profesor Paillán ha desarrollado regularmente un trabajo en el campo de la ruralidad campesina, en la Universidad de Talca y antes en el Instituto de Promoción Agraria. Ingeniero agrónomo y doctor por la Universidad de Hohenheim, Alemania. Su especialidad es la producción orgánica, con énfasis en fisiología y manejo de hortalizas en invernadero y para industrialización. Ejerció como decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por dos periodos, entre los años 2008 y 2014, manteniéndose hasta la fecha como académico del Departamento de Horticultura de dicha unidad académica.
- **Prof. Claudia Donoso Sabando**, profesora conferenciante adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud. La profesora Donoso, con formación disciplinaria en odontología, se ha especializado en estudios sobre inclusión y exclusión social, ejerciendo a la vez como Profesora de bioética. Es integrante del Comité Ético Científico Universidad de Talca y del Departamento de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Talca.
- **Prof. Viviana Estrada**, profesora adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud. La profesora Estrada es Kinesióloga experta en ciegos, Educadora Diferencial y Kinesióloga, y académica del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano de la Facultad de

Ciencias de la Salud. Su línea profesional ha estado centrada en las personas en situación de discapacidad.

Asimismo, en funciones de ejecución indirecta o supervisión de programas, se suman los académicos **Prof. Diego Palomo Vélez** (Ciencias Jurídicas y Sociales) y **Prof. Andrés Fresno** (Psicología).

El carácter inclusivo del Centro considera la incorporación progresiva de académicas y académicos de la Universidad de Talca, que manifiesten su concordancia con los objetivos declarados y que se comprometan a un trabajo de investigación o de transferencia tecnológica y/o docencia en las áreas declaradas por el Centro, una vez concluida la formalización de su creación.

## **2. Compromiso académico personal y dedicación horaria.**

En el capítulo referido a la estructura, organización y funcionamiento interno se indica en cada caso la propuesta de compromiso y asunción de funciones correspondiente a cada académico participante del Centro.

En cuanto a la dedicación temporal, las profesionales y los profesionales adscritos al Centro, podrán participar con diferentes grados de compromiso, atendiendo las siguientes particularidades:

- De *manera directa*, con participación ordinaria activa en una o más temáticas especializadas, en cualquiera de los programas indicados, con mayor o menor compromiso horario dependiendo de las responsabilidades de coordinación asumidas y aceptadas en el compromiso de desempeño académico en la unidad académica respectiva.
- De *manera indirecta y/o parcial*, con participación ordinaria, preferentemente presencial, comprometiendo su participación en actividades específicas, brindando asesoría regular o periódica, y asistiendo a las reuniones interdisciplinarias trimestrales que brindan coherencia y sistematizan en torno al objetivo común a todas las líneas programáticas del Centro.
- De *manera extraordinaria*, de forma virtual o presencial, aportando con el relato y sugerencias derivadas de experiencias similares, emitiendo opiniones y sugerencias en los procesos de monitoreo de los programas en ejecución, integrando comités consultivos y otras formas colaborativas que no implican necesariamente presencialidad, particularmente en el caso de académicos, profesionales y expertos extranjeros.

## **3. Antecedentes justificantes de la adscripción e inclusión de los académicos en el Centro.**

El Centro propuesto cuenta con la participación de académicas y académicos que pueden evidenciar una trayectoria consolidada en las áreas temáticas que comprende el Centro.

En tal sentido, quienes participan o han manifestado interés de participación progresiva en el Centro, han realizado acciones o participado en actividades directas o indirectamente ligadas a las áreas programáticas propuestas o realizado investigación académica que ha considerado los conceptos matrices que informan la constitución del centro.

Este trabajo, desarrollado durante muchos años, ha cubierto las dimensiones investigativas, docentes, de difusión pública y de asesoría profesional, constanding en libros, artículos, capítulos

de libros, informes técnicos, entrevistas y proyectos de investigación con fondos externos e internos.

En el anexo referido a los Programas, se encuentra un mayor detalle de la actividad de los académicos en los primeros programas a desarrollar según la carta Gantt expuesta.

Cabe destacar que, en los últimos años, se ha requerido asesoría jurídica por parte de entidades gubernamentales y parlamentarias, de la sociedad civil y de organizaciones religiosas, requerimientos que al momento de ser solicitados, no pudieron ser respondidos adecuadamente por no existir una institucionalidad como la que se propone en esta oportunidad, para responder de manera responsable y efectiva a demandas complejas, que además caracterizan el contexto social y político de la actualidad.

Los participantes del Centro consideran que los requerimientos indicados y los que puedan surgir a futuro, para ser debidamente atendidos, requieren un apoyo administrativo de mayor entidad y la sinergia que proporciona el trabajo colectivo, en una materia que, como otras del ámbito propio de los derechos humanos y su recepción jurídica como derechos fundamentales, exigen una perspectiva interdisciplinaria.

## **XI. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.**

### **1. Definición estructural y organizativa.**

El Centro se estructura en base a programas o líneas de trabajo preferentes.

Su organización funcional, directiva y contralora, considera un director, un subdirector, un coordinador por cada línea programática y un consejo asesor de seis miembros. Se suma a lo anterior un comité consultivo internacional.

### **2. De la dirección.**

El director o directora es la persona responsable del Centro, y en conformidad a la normativa universitaria es nombrada por el Rector, considerando la opinión de la Facultad y del Centro.

En esta oportunidad, se propone a las instancias respectivas el nombre del profesor **Jorge del Picó Rubio**, profesor de la planta regular de la Universidad de Talca nombrado hasta la edad de retiro. Su experiencia en gestión se encuentra evidenciada por el ejercicio del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales durante 7 años, así como por el cometido de otras funciones de dirección universitarias. En los temas y líneas de trabajo, su experiencia profesional incluye investigación en el derecho de las minorías religiosas y sexuales, contenidas en libros y artículos, y en la adjudicación y ejecución de un proyecto Fondecyt regular referida a las entidades religiosas chilenas. Se suma a lo anterior, trabajos de la especialidad en el sector público en las áreas de derechos humanos y discapacidad.

Se considera asimismo un cargo de *subdirector* o *subdirectora* el cual subrogará temporalmente al director en caso de ausencia, debiendo ser alternadamente paritario. El cargo de subdirector será asumido en forma rotativa cada semestre entre las coordinadoras y los coordinadores de los programas, salvo razones de fuerza mayor o solicitud de conmutar períodos por compromisos académicos perentorios y excluyentes. Cada equipo programático elige quien coordina cada Programa, debiendo igualmente ser rotatorio y de alternancia paritaria.

### **3. Del Consejo asesor.**

El Consejo Asesor, en conformidad a lo dispuesto en la normativa universitaria vigente, es la "entidad consultiva que propone y aconseja al Director del Centro en lo relativo a la definición, actualización y prospección de las políticas y estrategias del Centro".

La propuesta aprobada por el Consejo de Facultad, para el período de los tres años iniciales del Centro, considera a los siguientes académicos y profesionales:

- Profesor Iván Obando
- Profesor Andrés Fresno
- Profesora Fabiola Vergara
- Profesor Jorge Cárdenas
- Profesor Humberto Lagos
- Profesora Verónica Gómez.

#### 4. Del Comité Consultivo.

El Comité Consultivo reúne de forma virtual o presencial, con periodicidad variable, en forma conjunta o individual, a académicos, profesionales y/o líderes sociales especializados en las materias que aborda el Centro, colaborando mediante la emisión de informes técnicos, opiniones y sugerencias derivadas de la realización de actividades y programas similares, integrando comités consultivos específicos para fines puntuales y otras formas colaborativas que no implican necesariamente presencialidad ni un compromiso de habitualidad, particularmente en el caso de académicos, profesionales y expertos extranjeros.

La comisión organizadora de la propuesta de Centro, considera en esta calidad a los siguientes profesionales y académicos, quienes han manifestado interés en colaborar en los términos indicados precedentemente:

- Profesora Zoila Combalía (Universidad de Zaragoza);
- Profesor José Pérez Adán (Universidad Libre Internacional de las Américas);
- Profesor Pablo Guerra (Universidad de la República, Uruguay);
- Profesora Alicia Ocampo (Universidad de Monterrey, México); (\*)
- Profesora Gina Sibaja (Universidad Nacional de Costa Rica).
- Profesora Alejandra Engler (Pontificia Universidad Católica de Chile).
- Profesor Jorge Cárdenas (Exprofesor Universidad de los Andes)
- Profesor Diego Palomo Vélez (Universidad de Talca)
- Profesor Gary Doxey (Brigham Young University) (\*)

#### 5. De los programas y/o líneas de trabajo.

##### A. Programas de inicio:

- a. Programa **Observatorio de la libertad de creencias y derecho de las minorías religiosas.** Participan los profesores Fabiola Vergara (coordinadora) y Jorge del Picó. Se han agregado recientemente los profesores externos Alejandro Álvarez y Juan Alberto Rabah.
- b. Programa **Derecho de las personas migrantes.** Participan los profesores Alexis Mondaca (coordinador) y Fabiola Vergara. Se suma el profesor externo Samy Aguad.
- c. Programa **Derechos de las minorías sexuales y género-afectivas.** Participan los profesores Isaac Ravetllat (coordinador) y Claudia Donoso.
- d. Programa **Derechos de los sujetos familiares en perspectiva de inclusión de la diversidad.** Participan las profesoras Marcela Acuña (coordinadora) y Daniela Jarufe.

## B. Líneas de trabajo individuales asociadas a la acción del Centro.

- a. Línea de trabajo programática sobre **discapacidad**. Participa la profesora Viviana Estrada.
- b. Línea de trabajo sobre minorías en fronteras interiores: **ruralidad campesina**. Participa el profesor Hernán Paillán. En esta línea se sumará el profesor José Díaz, lo que permitirá conformar un futuro programa.
- c. Línea de trabajo de **acceso a la justicia** de los integrantes de comunidades minoritarias. Participa el profesor Cristián Contreras.
- d. Línea de trabajo en **minorías culturales**. Participa la profesora Claudia Donoso Sabando.
- e. Línea de trabajo **trauma en minorías**. Participa el profesor Andrés Fresno.
- j. Línea de trabajo sobre derecho a la **igualdad, acción positiva y acción afirmativa** en favor de grupos históricamente excluidos. Participa el profesor Iván Obando.

## **6. Del funcionamiento del Centro.**

El Centro se ha definido como un espacio de trabajo colaborativo entre académicos y académicas que cultivan distintas especialidades, en torno a una temática compartida. Lo anterior se traduce en la realización de trabajo funcional autónomo de cada grupo de académicos en torno a uno de los temas específicos referidos a una minoría y su situación social y jurídica. El trabajo puede ser realizado por dos o más académicos configurando un programa propio del Centro, o asociar su línea de trabajo individual a las tareas del centro, compartiendo los ejes transversales y colaborando de modo parcial. El propósito de cada programa es la determinación, descripción y caracterización de una minoría social previamente seleccionada, la detección y diagnóstico de las formas de discriminación existentes y la elaboración de programas de superación de su condición de discriminación y/o exclusión. Cada programa o académico a cargo de una línea de trabajo asociada al centro deberá informar mensualmente al director o directora sobre el grado de avance en el cumplimiento del o los objetivos específicos relacionados con el campo temático específico.

En forma paralela y con una periodicidad trimestral, se reunirá el Consejo Asesor y todos los académicos participantes del Centro, sea en los programas o en las líneas de trabajo, con el propósito de monitorear en conjunto el avance en el cumplimiento de las líneas programáticas y la concordancia armónica con sus principios informadores, a saber, la valoración del trabajo colaborativo, de las formas comunitarias, la detección de formas de discriminación negativa y exclusión social, y el rechazo a las inequidades jurídicas referidas a las minorías.

En síntesis, los académicos y profesionales podrán trabajar activamente en un programa o colaborar desde su línea de trabajo individual, cooperando en la ejecución de otras actividades comunes, en la realización de seminarios integrados sobre comunidad, exclusión e integración social de minorías y en la elaboración y aplicación de modelos de gestión de la diversidad.

Anualmente, se realizará una asamblea general de los integrantes del Centro, cuyo propósito será evaluar el trabajo realizado, monitorear el cumplimiento de los objetivos parciales del programa quinquenal y aprobar el informe anual que se entregará a la Universidad.

## **7. Del Informe anual.**

El Centro preparará un informe sobre sus logros, el cual será enviado a la Vicerrectoría Académica el 30 de noviembre de cada año, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la RU 1970 (2017).

### **8. De la publicidad, transparencia y control de las actividades del centro.**

El Centro se inscribirá en el registro de la Vicerrectoría Académica para los efectos de publicidad, transparencia y control, en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de Centros (RU 1970 de 2017).

## **XII. PLAN DE SUSTENTABILIDAD A CINCO AÑOS.**

### **1. Año: segundo semestre de 2022.**

- Presentación del proyecto de creación del Centro a las instancias universitarias correspondientes;
- Formalización y publicidad de la creación del Centro.
- Suscripción de los convenios interinstitucionales y formalización de las manifestaciones de interés supeditadas a la creación del Centro.
- Inicio de la ejecución de la línea programática N° 1 (Minorías religiosas)
- Inicio de la ejecución de la línea programática N° 2 (migrantes)
- Inicio de la ejecución de la línea programática N° 3 a (minorías sexuales)
- Inicio de la ejecución de la línea programática N° 3 b (género).
- Inicio de elaboración del modelo de gestión de la diversidad y gestiones de atracción de capital humano avanzado.

### **2. Año 2023.**

- Realización del Seminario integral sobre Minorías excluidas, crisis social e integración.
- Postulación concursos regionales a recursos públicos.
- Postulación para la realización del SEMCOM 5
- 6 publicaciones en revistas indizadas en las temáticas compartidas
- Realización de seminarios sobre persona e identidad de género
- Realización de un seminario sobre nueva Constitución y derechos fundamentales de las minorías.
- Preparación y elaboración de la segunda Encuesta Nacional de entidades religiosas
- Promoción y aplicación del modelo de gestión de la diversidad
- Realización de estudios de caracterización de minorías (2)
- Inicio de la ejecución de las líneas programáticas 4, 5 y 6.
- Elaboración proyecto concursables de investigación colaborativa.
- Postulación para organizar un seminario SASE en Chile
- Publicación de una obra colectiva

### **3. Año 2024.**

- Segundo seminario general de Integración
- Realización del SEMCOM 5
- Seminario sobre grupos específicos: disidencias sexuales
- Seminario sobre grupos específicos: ruralidad campesina
- Línea de investigación sobre derecho a la igualdad y exclusión histórica por discriminación legal.
- Realización del Congreso SASE

- Postulación para la realización del XX Coloquio del Consorcio latinoamericano de Libertad Religiosa.
- Ejecución de proyectos colaborativos
- 6 publicaciones en revistas indizadas
- Publicación de una obra colectiva
- Elaboración de un proyecto de innovación docente que contenga los criterios de inclusión de la diversidad.

#### **4. Año 2025.**

- Realización del XX Coloquio del CLLR
- Publicación de una obra colectiva
- Realización de un seminario por cada especialidad (6 en total)
- Seis publicaciones de especialidad en revistas de corriente principal.
- Aplicación de modelo de gestión de diversidad en comunidades territoriales
- Seis artículos en revistas de corriente principal

#### **5. Año 2026.**

- Elaboración y publicación del informe quinquenal del Centro
- Dictación de un Diplomado interdisciplinario sobre Gestión de la Diversidad.
- Elaboración y postulación a fondos concursables para ejecutar un proyecto nacional o internacional de investigación asociativa en todas las temáticas desarrolladas
- Elaboración de la planificación quinquenal del Centro..

### **XIII. DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS.**

La actividad centralizada del Centro, y aquellas desarrolladas por los programas y líneas de trabajo, generará diversos productos, los que comprenden genéricamente publicaciones, informes de consultorías, encuestas, proyectos ejecutados, actividades de extensión universitaria, modelos de gestión en comunidad de conformación plural y pluricultural, entre otros. En particular, se destaca a modo indicativo, los siguientes productos específicos que se espera generar durante los primeros cinco años de actividad del centro.

- Confección y aplicación de una Encuesta Nacional sobre Minorías Sociales
- Un Estudio de caracterización regional de minorías.
- Confección y aplicación de la Segunda Encuesta nacional de minorías religiosas.
- Un artículo indizado anual en cada una de las temáticas abordadas.
- Generación de un modelo de gestión de la diversidad;
- Aplicación del modelo de gestión de la diversidad }
- Catastro de comunidades vulnerables regionales.
- Seis (6) estudios sobre formas recurrentes de exclusión social
- Un Informe anual del observatorio regional de derechos de las minorías.
- Un libro colectivo multidisciplinario bianual
- Postulación conjunta a proyectos y eventual ejecución.
- Suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
- Modelos de gestión de diálogos referidos a la opinión de las minorías sobre las causas y soluciones demandadas en el contexto de la crisis de convivencia social.

- Un Informe anual de consultorías realizadas en base a criterios elevados de transparencia.
- Preparación y convocatoria a un reconocimiento público anual a la gestión inclusiva.
- Tres (3) seminarios y talleres de difusión de la carta de derechos de las minorías y no discriminación de Naciones Unidas.
- Cartillas de difusión de la normativa sobre identidad de género
- Foros abiertos a la comunidad sobre problemáticas inclusivas: matrimonio, convivencia con migrantes, barreras arquitectónicas y discapacidad, desarrollo con identidad en el medio rural campesino.
- Difusión de la normativa sobre libertad de culto y su relevancia en el marco de la discusión sobre una nueva Constitución Política.
- Difusión de normativas sobre inclusión de personas con discapacidad.
- Un seminario sobre patologías mentales, diferencia y discriminación (\*).

#### **XIV. INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ASOCIADAS AL CENTRO.**

Contraparte del Convenio firmado entre el INDH y la Universidad de Talca. Considerando contactos preliminares, se espera concretar acuerdos formales de colaboración con la Fundación Konrad Adenauer, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y el Movimiento de Liberación Homosexual, entre otras entidades públicas y centros académicos independientes. Se suma a ellos el principio de acuerdo para realizar actividades en conjunto con el Centro de Estudios Constitucionales de Chile (CECOCH), el Centro de Derechos de la Infancia y Adolescencia (CEDIA) y el Centro de Estudios de Opinión, los tres de la Universidad de Talca.

#### **ANEXO: SEMBLANZAS.**

##### **Manuel Marzal**

Nacido en 1931 en Olivenza, en Extremadura, en la frontera entre España y Portugal, con veinte años marchó a Perú, donde vivió la mayor parte de su vida y desarrolló su carrera académica, siendo desde 1960 ciudadano peruano. En su etapa formativa e investigadora también residió en otros países de América Latina, principalmente Ecuador, donde hizo sus estudios de filosofía entre 1954 y 1957 que culminaron en 1964 con el doctorado por la Pontificia Universidad Católica de Ecuador y en México donde estudió teología en el Instituto Teológico de la Compañía de Jesús y también Antropología Social en la Universidad Iberoamericana de México donde en 1968 obtuvo la maestría. Será justamente en el campo de la antropología, y en particular en el de la antropología de la religión donde desarrolló su labor docente y de investigación, a partir de 1968 en la Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP) y en los últimos cinco años de su vida llevando a buen puerto la creación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en Lima, de la que fue su primer presidente. Fue también destacada su labor en las asociaciones internacionales dedicadas al estudio de la religión.

Marzal no fue sólo un antropólogo teórico, destaca en su trayectoria investigadora la profunda labor etnográfica, de recopilación de documentación directa, de trabajo de campo, centrada de modo especializado en el estudio de la religión, sensible a la transformación que los cambios económicos y sociales estaban acelerando a partir de finales de la década de 1950 en el Perú. Trató de las comunidades campesinas o de los inmigrantes en Perú.

Falleció en julio de 2005, en Lima. Con él desaparece un gran antropólogo, un gran especialista en el estudio de la religión y una gran persona, pero también un estudioso que intentaba ir más allá de la comodidad de la erudición puntual y la especialización, que no desdeñaba la mirada general y la comparación a la hora de intentar comprender la complejidad de las religiones en su variedad y sus semejanzas.

### **Javier Pinedo Castro**

Se erigió como uno de los expertos más destacados en literatura. Obtuvo su licenciatura en Letras Románicas por la Universidad Católica de Lovaina en 1975, doctorándose en la misma universidad en 1978

Fue académico en el Instituto de Estudios Humanísticos Juan Ignacio Molina, en el cual se desempeñó como docente en pre- y postgrado, realizando investigaciones en el área de literatura e historia de las ideas en América Latina. Fundó el Instituto de Estudios Humanísticos Juan Ignacio Molina, y su revista 'Universum'. Fue investigador y profesor visitante en universidades y centros de investigación en Estados Unidos y Alemania. Cabe agregar que fue Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (1995-1996), Director del Doctorado en Ciencias Humanas, programa en el que tuvo una participación activa en la formación de investigadores en el ámbito de la literatura, sicología, arte e historia. Además, fue fundador y coordinador del "Premio Iberoamericano de Letras José Donoso".

Javier Pinedo trabajó incansablemente en la indagación de la producción chilena y regional, buscando aclarar la situación presente sin ignorar el pasado y comprometido en la construcción de un futuro más humano y digno. La dimensión social cristiana siempre le atrajo y sobre ella indagó también intensamente.

Falleció en el mes de mayo de 2018.